



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	ANA MARÍA CORREA GÓMEZ
Demandado	SANTIAGO RIVERA CEBALLOS Y OTRO
Radicado	050014003014- 2020-00078 - 00
Asunto	REQUIERE APORTAR CITACIÓN PREVIO EMITIR PRONUNCIAMIENTO

Se dispone a agregar al expediente constancia de envío de las citaciones para la notificación a los demandados al correo electrónico indicado en la demanda-

Previo a emitir pronunciamiento, se requiere al apoderado de la parte actora para que aporte las citaciones de notificación remitidas, advirtiéndose que las mismas deberán adecuarse a lo preceptuado en los arts. 291 y s.s. del C.G.P o al Decreto 806 de 2020, según corresponda, así mismo que deberá aportarse la remisión de notificación independiente a cada uno de los demandados.

NOTIFÍQUESE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

MCH